

Ajustes a los criterios de admisión del USG luego de la cancelación de las pruebas SAT y ACT

A partir del 19 de marzo de 2020, el Canciller aprobó el ajuste temporal de los requisitos de admisión para las instituciones del Gobierno de los Estados Unidos en respuesta a la cancelación de las fechas de exámenes de SAT y ACT de primavera. Este ajuste es para futuros estudiantes que buscan la admisión en programas asociados y de bachillerato identificados en la Política 4.2.1.1 de la Junta de Regentes, en colegios estatales, universidades estatales, universidades integrales y universidades de investigación en el USG para el semestre de verano u otoño de 2020. Dado que el Instituto de Tecnología de Georgia y la Universidad de Georgia ya han admitido sus clases de primer año y tienen estudiantes en listas de espera, este cambio no afecta las admisiones en esas instituciones.

A la luz de la decisión tomada por el College Board y el ACT de suspender la disponibilidad de pruebas durante la pandemia del virus COVID-19, los futuros estudiantes que soliciten admisión en el otoño de 2020 no tendrán que presentar un puntaje de ACT o SAT.

Un estudiante que tiene puntajes aún puede enviarlos, y una institución debe sentirse libre de utilizar esos puntajes para decidir la admisión de la manera establecida.

Los futuros estudiantes de primer año deben cumplir con todos los demás requisitos de admisión, incluida la finalización satisfactoria del plan de estudios requerido de la escuela secundaria y toda la otra documentación solicitada. Pero, en ausencia de los puntajes de ACT / SAT, las instituciones tomarán decisiones de elegibilidad de admisión basadas en los materiales que el estudiante ha presentado, utilizando un umbral de GPA que es al menos el siguiente mínimo del sector en lugar de los criterios habituales del Índice Freshman (FI).

Sector	Promedio mínimo no ponderado de escuela secundaria *
Investigación	3.0
Completo	2.31
Universidad Estatal	2.18
Universidad Estado	2.0

* Estos umbrales se calcularon para ser consistentes con los umbrales de FI establecidos del sector, pero utilizando solo el promedio de calificaciones de la escuela secundaria.

Las instituciones pueden encontrar estudiantes que presenten sus puntajes de ACT / SAT, pero que solo son admisibles al no incluir esos puntajes presentados. Las instituciones pueden admitir a los solicitantes a quienes se les negará la admisión mediante el uso de los puntajes de los exámenes presentados, pero pueden ser admitidos a los términos de verano u otoño de 2020 utilizando los criterios basados en el GPA.

Para reconocer que también puede haber estudiantes cuyo GPA no represente adecuadamente su expediente académico, aumentaremos la disponibilidad de excepciones presidenciales al aumentar los porcentajes de admisión limitada disponibles para:

Sector	Promedio mínimo no ponderado de escuela secundaria *
Investigación	Incremento desde 7% a 10%
Completo	Incremento desde 15% a 20%
Universidad Estatal	Incremento desde 20% a 25%
Universidad Estado	Incremento desde 33% a 40%

Estos porcentajes se calcularán en función de la inscripción del otoño de 2019. Alentamos a las instituciones a permitir que los estudiantes presenten puntajes como Accuplacer y PSAT como parte de la excepción presidencial y la decisión de admisión limitada.

Las instituciones pueden encontrar algunos solicitantes previamente denegados que pueden ser admisibles en virtud de estas disposiciones temporales. Las instituciones, a su discreción, pueden reconsiderar a los solicitantes previamente denegados para la admisión a los términos de verano u otoño de 2020.